

INDICACIONES CONCURSO DE TRASLADOS 2020 FUNCIONARIOS DE JUSTICIA

Funcionarios titulares:

1.- Se comunica que el personal funcionario de carrera afectado por la resolución del concurso de traslados convocado por Resolución de fecha 28 de julio de 2020, realizarán la toma de posesión en destino, no obstante, **NO DEBERÁN PERSONARSE** en la Secretaría General Provincial de Justicia de la Junta de Andalucía en Almería, para efectuar el cese y la posesión.

2.- La documentación necesaria para la grabación de los mismos en el sistema será remitida a través del correo electrónico habilitado al efecto:

concurso.justicia.almeria.ctrjal@juntadeandalucia.es

En dicho correo se especificará el número de teléfono móvil del funcionario interesado.

En el asunto del email deberá figurar lo siguiente: Primer Apellido, Segundo Apellido y Nombre, a continuación "Concurso 2020".

3.- El personal que a la fecha de toma de posesión del puesto adjudicado en el concurso se encuentre en las siguientes situaciones: VACACIONES, PERMISOS, EXCEDENCIAS, BAJAS MÉDICAS, deberán remitirnos un email indicando la fecha aproximada del fin de dichas situaciones al correo indicado anteriormente:

concurso.justicia.almeria.ctrjal@juntadeandalucia.es

4.- El personal que estando en una plaza por Comisión de Servicios/Sustitución que no haya sido adjudicada en el concurso de traslados, y siendo adjudicatario de otra plaza en el concurso desee permanecer en la plaza de la Comisión de Servicios/Sustitución, deberá presentar escrito por **REGISTRO TELEMÁTICO**, indicando su intención de permanecer en la plaza de la Comisión de Servicios/Sustitución, quedando reservada su plaza obtenida por concurso. Este escrito deberán presentarlo cuanto antes a partir de la publicación.

5.- Se indica que **la toma de posesión se produce al día siguiente del cese** y la incorporación efectiva al puesto siempre dentro del plazo posesorio, nunca al finalizar el mismo.

El día del cese es un día de trabajo remunerado, por lo que se deberá permanecer en el puesto de trabajo.

6.- Los modelos que deberán ser cumplimentados y firmados con la fecha de la posesión administrativa (día siguiente al cese), se encuentran en el tablón de anuncios de Hermes y Portal Adriano para su descarga en Libreoffice.

7.- La documentación FIRMADA Y ESCANEADA a entregar por correo electrónico se producirán con arreglo a los grupos siguientes:



PUESTO DE ORIGEN	PUESTO OBTENIDO EN CONCURSO	DOCUMENTACIÓN A ENVIAR
ALMERÍA/OTRAS PROVINCIAS ANDALUZAS	ALMERÍA	DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD
ALMERÍA	OTRA PROVINCIA ANDALUZA	PONERSE EN CONTACTO CON EL SVO DE PERSONAL DE LA PROVINCIA RESPECTIVA
ALMERÍA	OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA	EL SVO DE PERSONAL DE ALMERÍA PROPORCIONARÁ DILIGENCIA DE CESE PARA SU ENTREGA AL NUEVO DESTINO AL EMAIL INDICADO POR EL FUNCIONARIO
OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA	ALMERÍA	<p>1.- FACILITADOS POR EL SVO DE PERSONAL DE ORIGEN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CESE (SIN ESTE DOCUMENTO NO SE ABONARÁ LA NÓMINA) - CERTIFICADO DE VACACIONES Y ASUNTOS PARTICULARES - ANEXO I (SERVICIOS PRESTADOS) - ÚLTIMO TRIENIO <p>2.- DOC DEL INTERESADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - FOTOCOPIA DNI - FOTOCOPIA TARJETA DE MUGEJU (Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA FUNCIONARIOS INCORPORADOS CON FECHA POSTERIOR A 2011) - ULTIMA O PENÚLTIMA NOMINA <p>3.- DOC FIRMADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MODELO 145. - DATOS BANCARIOS. - DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD. - DECLARACIÓN DE NO ESTAR EXPEDIENTADO/A.



Una vez cumplimentados los modelos en Libreoffice/Word, deben ser convertidos en PDF para su firma digital.

Los documentos deberán ser firmados con firma digital en cualquiera de los formatos que a continuación indicamos, y enviados por email al correo indicado anteriormente,

concurso.justicia.almeria.ctrjal@juntadeandalucia.es

También podrán ser cumplimentados a bolígrafo **AZUL** y escaneados a color para así enviarlos al precitado email.

El teléfono del Centro de Atención al Usuario (C.A.U.), para incidencias con la exportación o uso del certificado electrónico para la firma digital , solicitud de correos electrónicos e incidencias informáticas es 955 040 955 (desde la Red Corporativa 340 955).

Para quien no tenga descargada la aplicación de la firma digital, puede hacerlo en cualquiera de estos enlaces:

<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>

<https://ws024.juntadeandalucia.es/clienteafirma/autofirma/autofirma.html>

ES IMPORTANTE LA REMISIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN NOMINA LO ANTES POSIBLE A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

